

### CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/62/2022

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/62/2022 DE FECHA: 31 DE OCTUBRE 2022 LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, Y ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:** 

#### **DECLARACIONES**

I.- LAS PARTES DECLARAN:

- 1. CON FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 "EL CONTRATANTE" Y "EL OMPAI CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/62/2022, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE 1029.12 M DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC. HIDRÁULICO DE 12, 6 Y 3 PULGADAS, INCLUYE CORTE CON CORTADORA, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, EXCAVACIÓN, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES, RELLENOS CON MATERIAL DE BANCO, CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE OPERACIÓN DE VALVULAS, SUMINISTRO NEIA MUNICIPA DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO TIPO COMPUERTA, TAPAS DE REGISTROS INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTA DOMINGUEZ, CHIAPA FUNCIONAMIENTO, REPOSICIÓN DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR, UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.
- 2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.

FRACC. LOMAS D II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA: 1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIENTE CONVENIOS MODIFICATORIOS; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO OR SORERÍA PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA POR LO QUE SE REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, EN BASE A LA SOLICITUD, DE AMPLIACION DE TIEMPO DE 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA: 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, ARGUMENTADO QUE TUVO UN ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES , POR TAL MOTIVO SOLICITAN 15 DIAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, POR LO QUE EL DIRECTOR DE



# CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/62/2022

OBRAS PUBLICAS, INFORMO AL CONTRATISTA SEGÚN OFICIO No. 1821, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACION DE 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES PRIMERA: DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ESTRICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ORIGINAL ES DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 17 DE ENERO DEL 2023, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN SUR SA DE CA LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/0/190 DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA TERCERA: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE CUARTA: SERÁ LA SUMA DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA QUINTA: UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR

2021+20



## CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/62/2022

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS 30 DE DICIEMBRE DE 2022, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

> "LA CONTRATANTE POR EL COMTÉ DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIARAS

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMINGUEZDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

ARQ: LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ ZARATE

SECRETARIO TECNICO

ING. GUIBBER HORACIO PEREZ

VOCAL

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.

0 99 11

COSTRUCTORA GERVISUR S.A. DE C.K.

C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. OTARIO TOLEDO LÓPES REPRESENTANTE TÉCNICO